

Magistrada fue suspendida de sus funciones y se le pide un informe que debe entregar en 20 días, tras lo cual el pleno decidirá su futuro en el Poder Judicial.

Por Viviana Candia y René González

El Pleno de la Corte Suprema decidió abrir un cuaderno de remoción en contra de la ministra **Ángela Vivanco** y como medida cautelar, la suspendió "de todas sus funciones propias e inherentes al cargo de ministra durante la tramitación del cuaderno de remoción", según indica la resolución que leyó este mediodía el presidente **Ricardo Blanco**.

Todo ello tras conocerse los chats -publicados por Ciper- entre Vivanco y el abogado Luis Hermosilla, en donde la magistrada le pide apoyo para su propio nombramiento en la Suprema, le entrega información de causas y le solicita que intervenga -a favor o en contra- de juezas que hoy son sus colegas en el máximo tribunal.

La resolución incluye además los antecedentes recopilados hasta ahora por la Comisión de Ética que abrió dos causas en contra de Vivanco (ver recuadro). Hechos que los supremos consideran que "son serios y graves, pues afectan los principios de independencia, imparcialidad, probidad, integridad y transparencia que rigen al Poder Judicial".

Junto a la apertura del cuaderno de remoción, se le pidió un informe a Vivanco -que debe entregar en un máximo de 20 días- tras lo cual será el pleno el que decida el destino de la jueza, que podría transformarse en la segunda suprema en ser expulsada del Poder Judicial. El primero fue Luis Correa Buló -que se salvó en 2000 de una acusación constitucional (idea que fue rechazada en la Cámara)- pero que fue sancionado con esta drástica



Tras conocerse chats con Luis Hermosilla

Suprema abrió cuaderno de remoción a Ángela Vivanco

medida el 23 de marzo de 2001, luego que la Suprema analizara cuatro acusaciones en su contra por tráfico de influencias. Un mes después, el mismo pleno decidió su expulsión, pues consideró que tales hechos eran "atentados contra la responsabilidad del Poder Judicial y la dignidad del cargo de ministro del más alto Tribunal".

El informe que se le solicita incluye seis hechos:

- 1) Interferencia en el último procedimiento de designación del cargo de fiscal nacional y en los nombramientos del conservador de bienes raíces de Viña del Mar (Luis Enrique Fischer) y de Concón (Carlos Swett, presidente de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros).
- 2) Irregularidades cometidas en la tramitación y conocimientos de las causas del Consorcio Belaz Movitec con Codelco. (Ver recuadro)
- 3) Intervención en nombramientos de ministros y ministras de Corte en coordinación con el abogado Luis Hermosilla.
- 4) Intromisión en causa en tramitación y en la integración de salas de la Corte Suprema con el abogado Hermosilla.
- 5) Entrega de información acerca de causas relacionadas con miembros de Carabineros y de las Fuerzas Armadas, de conocimiento de la Tercera Sala de esta corte, antes de la firma de la sentencia y su notificación, y efectuar recomendaciones procesales al abogado antes mencionado.
- 6) Concertación con el abogado ya referido para obtener el nombramiento de

miembros de este tribunal afines a sus intereses.

Esta semana Vivanco está con permiso y no se encuentra integrando la Tercera Sala de la Corte Suprema como es habitual. Tampoco integraron el pleno los ministros María Soledad Melo, Jean Pierre Matus y Manuel Antonio Valderrama.

Aun cuando el informe 35-2010 de la Corte Suprema - "Organización y atribuciones de la Corte Suprema de justicia"- establece que los ministros del máximo tribunal pueden renunciar "a su cargo, éste debe ser acompañada de un certificado de la Corte Suprema que acredite que el ministro respectivo no se encuentra sometido a sumario en que se investigue su conducta".

Cordero: Chats "pueden comprometer independencia e imparcialidad del sistema judicial"

Los chats de Vivanco no solo se tomaron la agenda del máximo tribunal que, por el pleno extraordinario de esta mañana, suspendió el trabajo de las salas, provocando que, entre otros, no se viera el re-

Dos casos en la Comisión de Ética

Vivanco ya cuenta con dos causas abiertas en la Comisión de Ética de la Suprema. Una, tras la incautación del celular de Hermosilla, donde aparecen mensajes entre su pareja Gonzalo Miguéles y el fiscal de Aysén, Carlos Palma, sobre la elección del Fiscal Nacional. Vivanco intentó inhabilitar a Andrea Muñoz de la comisión, alegando que le tendría "enemistad, odio o resentimiento", lo que le restaría imparcialidad. Argumento que el pleno desestimó.

Una segunda se abrió hace dos semanas por un fallo de la Tercera Sala que ella presidió en julio de 2023 y que zanjó un litigio entre Codelco y la empresa bielorrusa CBM, por incumplimiento de contrato de la firma extranjera. La Corte de Apelaciones de Copiapó falló a favor de Codelco, exigiendo a CBM pagar \$20 millones. Sin embargo, la Suprema revocó la medida ordenando a Codelco pagar \$20 millones más \$5 millones adicionales a CBM.

curso de nulidad presentado por Eduardo Macaya.

Además, el ministro de Justicia, Luis Cordero, señaló que “para cualquier persona que forma parte de algún poder público, esas conversaciones son preocupantes. Pueden comprometer abiertamente la independencia e imparcialidad del sistema judicial”.

Mientras, la vocera de Gobierno, **Camila Vallejo**, señaló en radio Infinita que los chats conocidos entre Vivanco y Hermosilla “dan cuenta de un posible tráfico de influencias”.

La Asociación Nacional de Magistrados presentó un oficio a la Corte Suprema solicitando que se haga una indagación exhaustiva del caso y anunciaron que no participarán en actividades o comisiones donde esté la ministra Vivanco hasta que no se esclarezca su situación.

También se prevé un impacto en el mundo académico, dado que Vivanco es docente en la Facultad de Derecho de la **Universidad Católica**. Consultado el rector del plantel, **Ignacio Sánchez**, por la situación de Vivanco, solo comentó: “Estamos evaluando nuestra conducta a seguir”.

El contacto entre Vivanco y Hermosilla lo realizó el exjefe de gabinete del excontralor Ramiro Mendoza, **José Miguel Correa**. Sin embargo, él se limitó a darle el número de teléfono, hace unos seis años, según comenta un cercano, y no habría realizado más gestiones. Además, recalca la fuente, el teléfono de Hermosilla “lo tenía todo el mundo”.

La arista que involucra a su pareja

Desde la Fiscalía Oriente -donde se lleva la arista central del caso Audioaclararon que lo que tenga relación con la ministra Ángela Vivanco está en manos de la fiscalía de Los Lagos, donde su titular regional, Carmen Gloria Wittwer, investiga la relación entre el fiscal regional de Aysén, Carlos Palma y el abogado Luis Hermosilla.

Y es que el esposo de Vivanco, **Gonzalo Migueles**, intervino el proceso de nombramiento de fiscal nacional. En un pantallazo del whatsapp de Hermosilla se muestra una conversación en que Migueles le ofrece a Palma —quien también tenía interés por llegar a la jefatura máxima del Ministerio Público— pagarle un doctorado e instalarlo al mando de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, a cambio de apoyar al fiscal José Morales para el cargo, quien en ese momento era la carta de La Moneda.

La Segunda consultó a la Fiscalía de Los Lagos respecto de la apertura de una eventual arista sobre Vivanco, pero se respondió que, al menos por ahora, “y considerando que la causa es reservada”, no se entregará información.